

Benito Juárez y la Iglesia Católica Segunda Parte

POR DIZÁN VÁZQUEZ

7. La Iglesia y el legado de Juárez hoy...

A principios del siglo XXI, en un clima de mayor distensión y pluralismo, cuando tanto los liberales como los católicos han evolucionado, cuando ambos se han abierto a formas más civiles de convivencia, cuando ambos han sufrido los embates de los totalitarismos del siglo XX, como el Nazismo y los regímenes comunistas, cuando la Iglesia ha vivido la renovación del Concilio Vaticano II (1962-1965), nos podemos preguntar qué queda de las confrontaciones del siglo XIX. O para hacer alusión más directa a nuestro tema, cómo ve hoy la Iglesia el legado de Benito Juárez, tomado este como un ícono representativo del más puro liberalismo. Qué aspectos de su legado histórico y de su pensamiento son hoy rescatables para los católicos y cuáles no. Ante la imposibilidad de revisar todos los puntos implicados en este tema, me voy a limitar a examinar brevemente unos pocos:

Relaciones Iglesia-Estado...

El Concilio Vaticano II (1962-1965), en su constitución *Gaudium et Spes*, recoge su doctrina sobre las relaciones Iglesia-Estado, que ciertamente siguen sin concordar en lo esencial con la visión liberal del Estado. Aludiendo al temor que tienen muchos contemporáneos formados en la ideología liberal, de que por una ingerencia de la religión en las “realidades terrenas” (política, economía, familia, etc.) se vea afectada la libertad del hombre, el documento reconoce la autonomía de esas realidades respecto a la religión, ya que ellas tienen sus propias leyes internas conforme a su naturaleza, pero afirma que esa autonomía no es absoluta, ya que se trata de actividades humanas que se desarrollan necesariamente dentro de una dimensión ética, donde está siempre implicado el bien y el mal morales. Por eso añade: “Si autonomía de lo temporal quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que lo hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras”. Con esto la Iglesia del siglo XX no hizo sino retomar la tradición que viene desde San Ambrosio en el siglo IV (penitencia impuesta al emperador Teodosio) y el papa Gelasio

I en el siglo V (que se enfrentó al emperador Anastasio I), y que se resume así: La Iglesia tiene derecho a intervenir en las cuestiones civiles y políticas, pero solo “ratione peccati”, es decir, cuando estén implicadas en esos campos las cuestiones morales.

En esa línea añade el Concilio: “Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas”.

Luego pasa el Concilio a especificar lo que entiende por relaciones Iglesia-Estado: “La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política ni está ligada a sistema político alguno, es a la vez signo y salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana. La comunidad política y la Iglesia son independientes y autónomas, cada una en su propio terreno. Ambas, sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación personal y social del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto mejor cultiven ambas entre sí una sana cooperación, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo. El hombre, en efecto, no se limita al solo horizonte temporal, sino que, sujeto de la historia humana, mantiene íntegramente su vocación eterna”.

Esta y no otra es la doctrina que a su modo y con expresiones de su tiempo, todavía poco decantadas, exponían los obispos mexicanos frente a la Reforma liberal, y esta es la doctrina que los liberales ni entonces ni ahora han admitido, porque no va de acuerdo con su concepción de la autoridad absoluta del Estado que excluye cualquier otra dentro de los límites de su jurisdicción, y choca, por tanto, con la autocomprensión de la Iglesia católica como sociedad perfecta en su propio campo religioso.

Lo anterior se puso en evidencia en México en los años 60

Continúa en la pág. 3



**INSTITUTO
DE CIENCIAS SOCIALES
Y ADMINISTRACIÓN
(ICSA)**

**UNIDAD DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS Y SOCIALES
EXTENSIÓN CHIHUAHUA**

Lic. Jorge Quintana Silveyra
Rector de la UACJ.

Lic. Javier Sánchez Carlos
Director del ICSA.

**Dr. Alfonso Cortazar
Martínez**
Jefe del Depto. de Ciencias
Sociales.

Pbro. Dizán Vázquez Loya
Coordinador de la UEHS,
Extensión Chihuahua.

Lic. Ma. Isabel Sen Venero
Responsable del Boletín.

Colaboradores de este
número:
Regina Navarro Dücker
Ma. Isabel Sen Venero
Dizán Vázquez

De este boletín informativo se
publican diez números al año.

ÁLVAREZ DE ARCILA 2107,
SAN FELIPE,
31240 CHIHUAHUA, CHIH.,
MÉXICO.

TEL. y FAX (614) 4 14 50 23.

E-mail: uacj2003@prodigy.net.mx
www.uacj.mx/uehs

DE LA UACJ ...

FIRMAN CONVENIO UACJY AUTORIDADES ELECTORALES. El Instituto Estatal Electoral (IEE) y el Tribunal Estatal Electoral firmaron convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) para establecer mecanismos de difusión y capacitación en materia de derecho electoral y teoría política a la sociedad. De esta forma el IEE pretende también que la universidad estimule la participación de sus alumnos, cuerpo docente y trabajadores que resultaron insaculados para ser funcionarios de casilla en la elección del 1 de julio

RECIBIRÁ UACJ AYUDA PARA INVESTIGAR EL CAMBIO DEL CLIMA. La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez proyecta iniciar un estudio sobre el cambio climático en esta frontera, contando con apoyo financiero del gobierno británico. Con el estudio, en el cual participarán investigadores de diferentes departamentos de la universidad, se pretende establecer científicamente si los cambios de temperaturas son cíclicos o realmente climáticos y esa es una de las razones del estudio

OFERTAN MAESTRÍA. El IIT abrió las inscripciones para el curso propedéutico para la maestría en Ingeniería en Manufactura con Opciones en Automatización, Procesos de Fabricación y Diseño del Producto.

ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Con el objetivo de estar mejor preparada para la auditoria externa que aplicará la firma American Trust Register (ATR) y obtener la re-certificación de sus sistemas de gestión de la calidad administrativa, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría interna que se hicieron en 45 de sus áreas. El rector, Jorge Quintana Silveyra presidió la reunión de apertura de esta auditoria interna con los responsables de cada área y proceso, en la que mencionó a los participantes la importancia que tiene para la Universidad el mantener y mejorar su eficiencia administrativa.

COLECTA DE JUGUETES. Miles de juguetes serán recaudados durante el sexto evento consecutivo «Unidos por una carita feliz», a realizarse del 18 al 20 del presente mes por estudiantes y académicos del IIT

DEL ICSA ...

CELEBRA LA UACJ EL 201 NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS. En el ICSA se llevaron a cabo una serie de actividades académicas y culturales para la conmemoración que se realizaron los días 20 y 21 de marzo con la presentación del libro "Historia Económica de México. La antigüedad de los cazadores y recolectores a las sociedades tributarias" del doctor Enrique Semo, conferencias, la exposición "Juárez: el triunfo de una nación", un panel que analizó el legado juarista con los investigadores Víctor Orozco, Pedro Siller y Jesús Vargas, moderado por Ricardo León García, jefe del Depto. de Humanidades, la conferencia magistral "El Ciclo de las revoluciones mexicanas" por el investigador Enrique Semo y se cerró el festejo con un espectáculo musical, en el que participaron integrantes de la Orquesta Sinfónica de la UACJ.

DE LA UEHS...

Nombramiento. A partir del día 30 de marzo, la Lic. Maria Isabel Sen Venero, quien se desempeñaba como Coordinadora de actividades de Extensión en la UEHS Chihuahua, deja este cargo para asumir la Dirección de la Casa Chihuahua, Centro de Patrimonio Cultural. Desde este espacio le deseamos éxito en su función y nos congratulamos por la distinción que el nombramiento merece para los miembros de la Unidad y la Universidad en su conjunto

Viene de la pág. 1

y 70, después del Concilio pero sobre todo después de la Conferencia del CELAM en Medellín, cuando la Iglesia (obispos, sacerdotes, religiosos y laicos católicos organizados como tales) comenzó a mostrar un protagonismo más beligerante en defensa de la democracia y la justicia social. El régimen priista, poseedor directo de la herencia juarista, ante cualquier pronunciamiento de la Iglesia sobre esos temas invariablemente respondía: “La Iglesia no debe meterse en política”. En vano esta justificaba su acción distinguiendo, de acuerdo con la III Conferencia del CELAM celebrada en Puebla, dos clases de política: Política en sentido amplio o del bien común, a la que “corresponde precisar los valores fundamentales de toda comunidad. . . Define también los medios y la ética de las relaciones sociales”. En este sentido amplio, decían los obispos, la política concierne también a la Iglesia en cuanto, tal, y por tanto a sus pastores. . . “La Iglesia contribuye así a promover los valores que deben inspirar la política”.

En cambio, añaden los obispos, si por política, en sentido estricto, se entiende la que desarrollan los partidos políticos con vistas a ejercer el poder y poner en práctica las soluciones que requiere el país basados en su ideología, esta política no es propia de la Iglesia en cuanto tal ni de sus ministros, sino de los laicos católicos, al igual que de todos los ciudadanos, pero a título personal.

El liberalismo económico...

El movimiento liberal, motivado por su aversión a todo proteccionismo del Estado en materia económica, como una reacción a la política restrictiva de las monarquías absolutas, que en la Nueva España, por cierto, fue causa de graves atrasos, profesó en materia económica una doctrina individualista y de completa libertad en esa materia. Un reflejo de esa ideología fue la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, propiedad de Corporaciones Civiles y Religiosas, presentada por don Miguel Lerdo de Tejada, como secretario de Hacienda, el 25 de junio de 1856, ley que quedó incorporada al texto constitucional del 57 en el artículo 27. Esta ley, como dice el título, no solo iba contra las propiedades de la Iglesia, sino contra toda clase de propiedad corporativa o comunal: de gremios, ayuntamientos, colegios, orfanatorios, comunidades indígenas, etc. Propiedades que tendrían que dividirse entre individuos que según la concepción liberal, las harían producir mejor, dando origen a los nocivos monopolios y latifundios.

Fue esta ley uno de los más graves errores del gobierno liberal, que ya algunos liberales de sensibilidad más socialista, como Ignacio M. Altamirano, criticaron acremente, a diferencia de Juárez, que a pesar de que la ley afectaba los usos y costumbres tradicionales de las comunidades indígenas, no dijo ni una palabra. Los monopolios y latifundios a que dio

lugar esta tendencia capitalista, desarrollados al máximo durante el Porfiriato, tendrían que provocar el estallido de la Revolución.

Los herederos ideológicos de la Reforma en el siglo XX fluctuaron entre el liberalismo capitalista, y el socialismo, que como movimiento social a nivel mundial trató de corregir esos excesos. Dejando aparte las objeciones de la Iglesia hacia el socialismo, lo que nos sacaría del tema, mencionaré aquí brevemente las que esta ha planteado a lo largo del siglo XX y todavía hoy al liberalismo económico.

Entre el enorme cúmulo de documentos que hablan al respecto, citaré solamente el *Documento de Puebla*, ya mencionado: “El liberalismo capitalista, idolatría de la riqueza en su forma individual. Reconocemos el aliento que infunde a la capacidad creadora de la libertad humana y que ha sido impulsor del progreso. Sin embargo, considera el lucro como motor esencial del progreso económico, la concurrencia como ley suprema de la economía, la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. . . Al servicio de la sociedad de consumo, pero proyectándose más allá de la misma, el liberalismo económico, de praxis materialista, nos presenta una visión individualista del hombre. Según ella, la dignidad de la persona consiste en la eficacia económica y en la libertad individual”.

La libertad religiosa...

Un indudable avance en el reconocimiento de los legítimos derechos humanos significó la lucha de los liberales en el siglo XIX en pro de la libertad de cultos. Gracias a la ley sobre esa materia, expedida por Juárez en Veracruz el 4 de diciembre de 1860, muchos mexicanos pudieron respirar libremente siguiendo los dictados de su conciencia, no solo en el fuero interno sino en la manifestación externa de sus ideas religiosas y en el culto. Es curioso que lo que en México, gracias al liberalismo triunfante, significó de libertad para los protestantes, eso mismo significó para los católicos en países protestantes, por ejemplo en Inglaterra y Holanda.

Hoy la Iglesia católica no solo adhiere firmemente a la libertad religiosa, sino que la ha establecido solemnemente en un documento oficial: la declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II, del 7 de diciembre de 1965. Un punto a favor del liberalismo. Sin embargo, entre la Ley de libertad de cultos de 1860 y la declaración sobre la libertad religiosa del Concilio hay una notable diferencia en cuanto a la fundamentación de tales conclusiones.

No cabe duda que entre las motivaciones liberales para promulgar dicha ley, está el reconocimiento de la innata libertad y dignidad humanas, pero también es cierto, si atendemos a los discursos y reflexiones de los liberales sobre este tema, se mezclaban otras dos razones: el deseo de neutralizar la in-

fluencia de la Iglesia católica, vista como el principal obstáculo para su proyecto de nación, y un indiferentismo ilustrado y racionalista que no reconoce la legitimidad de ninguna religión, y por tanto las pone a todas en el mismo nivel. Por eso en el ámbito civil se habla de “tolerancia” religiosa, más que de “libertad” religiosa. Se tolera, como un mal menor lo que no se considera bueno, como la prostitución.

Este enfoque, evidentemente, no está presente en la declaración del Concilio sobre la libertad religiosa. Esta no se justifica por la igualdad relativista de todas las religiones, sino por la inviolabilidad de la conciencia de todo hombre. Es un respeto, pues, a la conciencia, que de ningún modo puede ser objeto de coacción, y no a la doctrina misma.

El papa Benedicto XVI expresa muy bien esta diferencia de enfoque: “El Concilio consideró la libertad de religión como una necesidad que deriva de la convivencia humana, más aún, como consecuencia intrínseca de la verdad que no se puede imponer desde fuera, sino que el hombre debe hacer suya mediante un proceso de convicción.

Pero si la libertad de religión se considera como expresión de la incapacidad del hombre de encontrar la verdad y, por consiguiente, se transforma en canonización del relativismo, entonces pasa impropriamente de necesidad social e histórica al nivel metafísico, y así de le priva de su verdadero sentido, con la consecuencia de que no la puede aceptar el que cree que el hombre es capaz de conocer la verdad de Dios y está vinculado a ese conocimiento basándose en la dignidad interior de la verdad.

El Concilio Vaticano II, reconociendo y haciendo suyo, con el *Decreto sobre la Libertad Religiosa*, un principio esencial del estado moderno, recogió de nuevo el patrimonio más profundo de la Iglesia. Esta puede ser consciente de que con ello se encuentra en plena sintonía con la enseñanza de Jesús mismo (Mt 22, 21: “Dad al César lo que es del César...”), así como con la Iglesia de los mártires de todos los tiempos, quienes murieron también por la libertad de conciencia y por la libertad de profesar la propia fe” (Discurso a la Curia Roma en el 40 aniversario del Concilio Vaticano II, 22 de noviembre de 2005).

Fe y razón...

Tal vez el punto central de la diferencia entre el pensamiento de don Benito Juárez y el liberalismo radical que él abrazó, por una parte, y el pensamiento de la Iglesia católica, por la otra, esta en el modo de entender la relación entre razón y fe. La explicación de este asunto requiere por lo menos un grueso volumen. Basten aquí unas cuantas observaciones hechas a la carrera.

Partiendo de la Ilustración y del Racionalismo, que tiene a Kant y su declaración de la incapacidad de la razón para alcanzar conocimientos de contenido trascendente, los pensa-

dores y políticos liberales excluyeron de su universo conceptual toda referencia a Dios y a la revelación judeo-cristiana, sobre la que se venía basando la civilización occidental, y que había dado lugar a toda una cosmovisión generadora de instituciones jurídicas, políticas, culturales, etc.

Por eso, al no reconocer una autoridad trascendente llamada Dios, que se expresa tanto por la revelación positiva como por la ley natural inscrita en el ser mismo de las cosas, el Estado liberal se alzó como autoridad absoluta en todos los campos, con dos vertientes: una absolutista, que prevaleció en el siglo XIX, que ponía esa autoridad en el gobierno y en una minoría oligárquica que se apoyaba en el “sentir de las mayorías” tanto cuanto este sentir coincidía con sus criterios, y otra más democrática, propia de la actualidad, que establece como autoridad absoluta para definir el bien y el mal de los actos humanos el consenso de las mayorías.

Esto ha dado lugar a un sistema relativista que excluye toda verdad definitiva y todo dogma, excepto el dogma paradójico del relativismo como verdad absoluta. Los liberales de la Reforma todavía hablaban, como los revolucionarios franceses, de los derechos “naturales” del hombre. Pero el mencionado relativismo ha borrado prácticamente la noción de ley y derecho naturales y la ha sustituido totalmente por la ley y el derecho positivos emanados o del Estado mismo o de la asamblea democrática. De este modo se ha llegado hoy a declarar legítimas cosas que el mismo Benito Juárez y sus colegas más radicales hubieran rechazado, tales como el hoy tan traído y llevado “matrimonio entre personas del mismo sexo”. Sin embargo, este no es sino una conclusión de las premisas establecidas por el liberalismo del siglo XIX.

La Iglesia católica, por su parte, sigue insistiendo en que entre fe y razón no solo no hay ninguna incompatibilidad, sino que se da una perfecta complementariedad. En un artículo más extenso se podrían analizar los argumentos que a este respecto presenta el papa Juan Pablo II en su encíclica *Fe y Razón*, del 14 de septiembre de 1998.

Por su parte el papa Benedicto XVI, en su controvertido discurso en la Universidad de Ratisbona, del 12 de septiembre de 2006, invita a los intelectuales a no cerrarse a este tema. Dice que no se trata de desconocer la enorme aportación de la Ilustración al progreso de la humanidad en los últimos siglos, sino “de ampliar nuestro concepto de razón y de su uso... Solo si logramos que la razón y la fe se encuentren de un modo nuevo, si superamos la limitación que la razón humana se impone a sí misma de reducirse a lo que se puede verificar con la experimentación y le volvemos a abrir sus horizontes en toda su amplitud... Solo así seremos capaces de entablar un auténtico diálogo entre las culturas y las religiones, del cual tenemos urgente necesidad... En el mundo occidental está muy difundida la opinión según la cual sólo la razón positivista y las formas de la filosofía derivadas de ella

son universales. Pero las culturas profundamente religiosas del mundo consideran que precisamente esta exclusión de lo divino de la universalidad de la razón constituye un ataque a sus convicciones más íntimas. Una razón que sea sorda a lo divino y relegue la religión al ámbito de las subculturas, es incapaz de entrar en el diálogo de las culturas”.

Ética cristiana y ética liberal...

Este es uno de los puntos más sensibles de desacuerdo entre Iglesia católica y la sociedad moderna, de cuño liberal. La evolución lógica del liberalismo, que en un principio presentaba al Estado como la fuente de la ética, y que luego estableció como un criterio de moralidad el consenso de las mayorías, ha llevado lógicamente al individuo mismo a erigirse como criterio único de la verdad y del bien moral, lo cual ha desembocado en el más completo relativismo. “En algunas corrientes del pensamiento moderno -dice el papa Juan Pablo II en su encíclica *Veritatis splendor*; sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia-, se ha llegado a exaltar la libertad hasta el extremo de considerarla como un absoluto, que sería la fuente de los valores... Se han atribuido a la conciencia individual las prerrogativas de una instancia suprema del juicio moral, que decide categórica e infaliblemente sobre el bien y el mal”.

El papa Juan Pablo II en esta encíclica, como lo hace también el papa Benedicto XVI en el discurso de Ratisbona, caen en la paradójica situación de defender la razón contra la sinrazón de los racionalistas, que han acabado renunciando a ella: “Abandonada la idea de una verdad universal sobre el bien, que la razón humana pueda conocer, ha cambiado también inevitablemente la concepción misma de la conciencia: a esta ya no se la considera en su realidad originaria, o sea, como acto de la inteligencia de la persona, que debe aplicar el conocimiento universal del bien en una determinada situación y expresar así un juicio sobre la conducta recta que hay que elegir aquí y ahora; sino que más bien se está orientado a conceder a la conciencia del individuo el privilegio de fijar, de modo autónomo, los criterios del bien y del mal, y actuar en consecuencia. Esta visión coincide con una ética individualista, para la cual cada uno se encuentra ante su verdad, diversa de la verdad de los demás. El individualismo, llevado a las extremas consecuencias, desemboca en la negación de la idea misma de naturaleza humana”.

Se supone que en el seno de una sociedad democrática,

estas ideas tienen el mismo derecho a existir que las ideas de la ética cristiana, que está basada en la ley natural, en la razón y en último término en la autoridad de la revelación bíblica. No se explica, entonces, por qué estas ideas se presentan, en su relativismo, con una exigencia de verdad absoluta. En nombre de esta contradictoria “verdad absoluta” relativista se le niega a la Iglesia el derecho de presentar a sus feligreses y a todos los ciudadanos su propia versión de la moralidad en cuestiones tan debatidas como el aborto y la homosexualidad, por ejemplo. La Iglesia, en una sociedad auténticamente liberal, democrática y sanamente secular, debería ser tratada no como una instancia divina, pero sí al mismo nivel de cualquier otra sociedad que tiene el derecho de influir sobre los ciudadanos para que por mayoría de votos consideren justa o no su propuesta.

La Masonería y la Iglesia...

Otro tema que está implicado en la postura religiosa de Benito Juárez y su relación con la Iglesia católica es el de la Masonería.

Por desconocimiento o inconformidad con las disposiciones de la Iglesia, muchos católicos y aun sacerdotes en el siglo XIX se afiliaron a la Masonería por considerarla una sociedad de avanzada que enarbolaba la bandera de la libertad y del progreso, y aún así se seguían considerando católicos. Pero esto sucedió hasta las Leyes de Reforma. Estas leyes tuvieron el mérito de delimitar definitivamente los campos, una vez que, expeditas por los liberales más radicales, pusieron a la Iglesia en la real posibilidad de desaparecer.

Benito Juárez se adhirió a la Masonería en 1847 (algunos dicen que 20 años antes), y esa pertenencia, junto con su estrecha relación con otros masones y liberales radicales tuvo mucho que ver con sus ideas religiosas y con su comportamiento posteriores a esa fecha. Pasados más de siglo y medio de esa polémica entre Masonería e Iglesia, nos podemos preguntar: ¿qué queda hoy de ella? ¿en qué situación respecto a la Iglesia quedaría hoy Benito Juárez por su condición de masón? ¿se vería en esta condición solo un anhelo de libertad, democracia y progreso o también una renuncia a la fe cristiana?

Entre 1974 y 1980 tuvieron lugar conversaciones oficiales entre la Conferencia Episcopal Alemana y las Grandes Logias Unidas de Alemania, con el fin de dilucidar si aún había razón para que se mantuviera vigentes el antagonismo de la Masonería contra la Iglesia y la excomunión de esta para los católicos que se adhirieran a aquella. La iniciativa partió de los masones alemanes

en vista del cambio de clima y del ambiente de diálogo que imperó en la Iglesia después del Concilio Vaticano II.

Las conversaciones se desarrollaron efectivamente en un clima de diálogo respetuoso y de apertura hacia las posiciones de cada parte. Trataré de resumir las conclusiones de dichas conversaciones:

La oposición e incompatibilidad entre católicos y masones no es tanto de tipo práctico o de preferencias políticas, sino de carácter doctrinal e insuperable. A pesar de cambios de actitudes que se hayan dado a través del tiempo, la masonería no ha variado en su esencia. El hecho de adherirse a ella afecta los fundamentos de la fe cristiana y constituye para el católico el abandono de su fe, si no formal por lo menos materialmente, de manera que no se puede ser al mismo tiempo católico y masón.

La masonería se integra en el universo cultural e ideológico del racionalismo y la Ilustración, por tanto, niega la posibilidad de la revelación divina y profesa el naturalismo.

La masonería profesa también el deísmo. Sostiene la idea de Dios como el «Gran Arquitecto del Universo», pero niega el conocimiento objetivo de un Dios personal y providente que se nos ha dado a conocer por medio de la revelación bíblica. Aunque hay masones ateos, la mayoría son deístas, pero si son verdaderos masones, de ninguna manera pueden ser creyentes en el sentido cristiano.

La masonería niega la posibilidad de conocer objetivamente la verdad. No acepta ningún dogma. La convicción fundamental para los masones es el relativismo, tanto en cuestiones de fe como de moral, lo cual lleva al subjetivismo¹. Como se ve, entre la Masonería y el Liberalismo, entendido este en un sentido ideológico estricto, hay una plena identificación.

Conclusión...

Con todo lo que he expuesto podemos ver cómo la cues-

tión de si don Benito Juárez era católico, es una cuestión compleja que no se puede resolver tan fácilmente apelando a sentimentalismos, como lo hacen algunos católicos entrevistados por el periódico *Desde la Fe*, de la arquidiócesis de México, que a toda costa quieren “rescatar” a Juárez para la Iglesia.

Supongo que con ese deseo de rescatar a Juárez para la Iglesia lo que desean es asumir como valores propios de la Iglesia del siglo XXI, los auténticos valores defendidos por Juárez y el Liberalismo en el siglo XIX. Pero creo que para lograr esto no se tiene que “obligar” a Juárez a ser católico, faltando al respeto por su libertad de conciencia. Basta ubicarnos en un clima de diálogo auténtico, propio de nuestros tiempo, libres ya de los apasionamientos del pasado. Diálogo que tiene como características el reconocer la verdad que me puede aportar el adversario para llegar junto con él a buscar hoy lo que más conviene a México para alcanzar la justicia, la libertad y el progreso por los que ellos lucharon y que todos queremos.

Pero ese reconocimiento de los valores del adversario no nos debe llevar a sacrificar la identidad de una y otra parte. Precisamente el diálogo no se da entre iguales sino entre diferentes que buscan complementarse con las posiciones del otro pero sin renunciar cada quien a sus propias convicciones.

Esta es la invitación que hace el papa Benedicto XVI a los intelectuales, a los hombres de ciencia científicos y al hombre moderno en general. Invitación al diálogo y a la búsqueda en común. Lo mismo respecto a la Masonería. El hecho de que la Iglesia constate hoy que siguen presentes en ella los mismos impedimentos para que un católico pueda ser masón, no significa que entre ambas entidades no se pueda dar una mutua colaboración en muchos campos para el bien del hombre, en un tiempo en que surgen nuevas amenazas para la libertad, la justicia y el bien integral del ser humano. Fin.



¹ Los documentos mencionados y un resumen de los mismos pueden verse en Dizán Vázquez, *¿Católico y Masón? Qué dice hoy la Iglesia*. 3ª ed. Editorial Nueva Palabra, México 2004.



Esta colección pretende conjuntar y resaltar el trabajo realizado por los Cuerpos Académicos en Formación, en consultoría y como líderes de cada uno de los ámbitos de la UACJ, tiene además la intención de que nuestra comunidad científica y el entorno inmediato conozcan lo que pensamos, hacemos, cómo lo hacemos, los hallazgos más relevantes, qué nos falta por conocer y los objetivos que orientan nuestras labores.

Divulgar se resume en los objetivos que tiene la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de cooperar con el desarrollo de proyectos de solución a los problemas sociales, económicos, tecnológicos, políticos, artísticos y culturales que representan nuestra comunidad, es por ello que se crea un espacio editorial para divulgar el conocimiento generado sobre estos temas. Divulgar permite comenzar y acrecentar la ciencia, hacerla más humana y comprensible más allá de los espacios académicos. Asimismo, quienes que buscan el intercambio de las ideas y del pensamiento, se llega en breve significativos en la creación y generación en los diversos campos del conocimiento.

Colección Textos Universitarios Series: Docencia e Investigación

Con esta nueva colección, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez pretende renovar y dar cabida a las diversas inquietudes de nuestra comunidad académica por divulgar el conocimiento, así como para facilitar sus quehaceres docentes.

Ante el crecimiento presentada estructura docente y representa una opción que se ajusta a los distintos de cada instituto de manera ágil y responde a las necesidades particulares por crear un sistema de publicaciones en la que se pueden incluir trabajos que se corresponden con su quehacer.

Asimismo, esta Textos Universitarios pretende ofrecer un espacio a los académicos de la Universidad que aún no tienen la experiencia de la escritura y comenzar a participar con artículos, investigaciones, exposiciones y de mucha más.

La propuesta editorial contemplada para realizarse en cada uno de los institutos de la UACJ, lo integran docencia, docencia e investigación.

Dentro de la estructura de Docencia se pueden publicar manuales, artículos, tesis y todo aquel material que responda a objetivos de aprendizaje en estudiantes.

En la serie Investigación se incluyen proyectos e investigaciones que no son concluyentes pero de explorativo y nos permiten incluir avances, resultados y productos de investigación científica.



Próximamente contaremos con librería en las instalaciones de la UEHs

Palabras del desierto es una colección creada exclusivamente para que los autores tengan la oportunidad de expresar y adaptarse en la reflexión de los asuntos inherentes al conocimiento.

De esta manera, se busca elevar a los autores de la UACJ para que se alcancen en el terreno de la publicación que más tarde conlleve a realizar trabajos de más largo aliento en el ámbito científico.

Este tipo de publicación permite además que el futuro profesional se vaya acercando a la comunidad universitaria de manera que tenga el espacio para analizar y debatir junto a sus pares, las concepciones adquiridas durante su formación y sus experiencias de intercambios académicos.

De esta forma, se brinda al estudiante universitario la oportunidad de fortalecer, profundizar y ejercer pensamiento.

Los ensayos y trabajos académicos serán analizados por una comunidad académica, ya sea por el propio docente o algún otro académico que pueda recomendar que estos los respalden de calidad para ser publicados.

EVENTOS EN ABRIL
UNIDAD DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES

Presentación...

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez a través de la UEHS,
se complace en invitarlo a la presentación del libro:

Juntos pero no revueltos
Estudios sobre la frontera Texas-Chihuahua

Irasema Coronado y Héctor Padilla
(Coordinadores)

Libro que da cuenta de la realidad que vive gran parte de los habitantes de la frontera México-Estados Unidos, desde la frontera, ese espacio común que tanto une, pero también divide a los habitantes de este septentrional lugar.

Los comentarios estarán a cargo del:

Mtro. Víctor M. Quintana S.

Próximo **jueves 26 de abril** a las 19:30 hrs.
Instalaciones de la UEHS

ENTRADA LIBRE

LIBROS Y REVISTAS DE LA UACJ EN CHIHUAHUA

Los puede usted conseguir en Chihuahua en las siguientes direcciones:

DOBLE HÉLICE
Gómez Farías 404-C, Zona Centro
Teléfono: (614) 410 2414
E-mail: ventas@doblehelice.com.mx

UEHS
Álvarez de Arcila No. 2107, Colonia San Felipe
Teléfono: (614) 414 5023
E-mail: uacj2003@prodigy.net.mx